

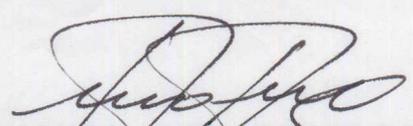


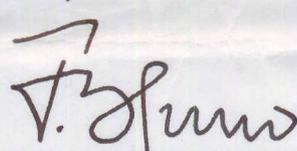
ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL – 390

En Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009) siendo las 10:00 a.m, fecha y hora prevista para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública en el presente asunto, se constituyó el Despacho en audiencia, luego de ser aplazada la anterior de fecha 5 de Noviembre de 2009, contando para el efecto con la presencia del apoderado (a) de la parte convocada doctor (a) **ARMANDO JOSÉ ARENAS CORREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 2.902.647 expedida en Bogotá y T.P número 5424 del C.S de la J, en representación del **BANCO DE LA REPÚBLICA**, quien allega poder, el doctor **LUIS FERNANDO BLANCO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.415.470 expedida en Bogotá, en calidad del Gerente Sucursal Bucaramanga, el apoderado(a) de la parte convocante, doctor(a) **MANUEL GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.160.433 expedida en Tunja y T.P 114.193 número del C.S de la J, como representante judicial de la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE - FONDANE**. El Ministerio Público le reconoce personería jurídica a los apoderados de la partes y le pregunta bajo la gravedad de juramento al convocante si ha presentado demandas o solicitudes de conciliación extrajudicial bajo los mismo hechos del caso objeto de estudio; a lo cual manifiesta que no. **Se le concede la palabra al apoderado de la parte convocante quien manifiesta:** conforme a lo aprobado en el Comité de Conciliación en sesión del 30 de Noviembre de 2009, según acta de la misma fecha, ratifico la propuesta de conciliación presentada en la audiencia de fecha 5 de Noviembre de 2009, por la suma de tres millones trescientos ochenta mil quinientos setenta y nueve pesos m/cte (\$3.380.579.00.), en caso de ser aceptada será cancelada dentro de los 30 días siguientes a la radicación por parte del BANCO DE LA REPUBLICA de copia ejecutoriada del respectivo auto aprobatorio proferido por el Juzgado de conocimiento, donde se informe el número de cuenta y entidad bancaria donde se deben ubicar los dineros. **Se le concede la palabra al apoderado de la parte convocada quien manifiesta:** ofrece DANE - FONDANE pagar la suma de \$3.380.579.00 que corresponden a los arrendamientos de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2007 correspondientes a las oficinas 602 y 603. Igualmente ofrecen pagar los arrendamientos por los meses de agosto y septiembre del año 2007 por las oficinas 604 y 605. Manifiesto como apoderado del BANCO DE LA REPUBLICA que acepto la conciliación por el pago de estos arrendamientos. Estimo que queda pendiente el pago al BANCO DE LA REPUBLICA de los arrendamientos de las oficinas 604 y 605 correspondiente a los meses de junio y julio del año 2007 que totalizan la suma de un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos (\$1.385.894.00) más los intereses de mora que totalizan ochocientos tres mil diecisiete pesos (\$803.017.00), causados por el retardo en el pago de los cánones y servicios públicos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, enero a julio de 2008, septiembre a diciembre de 2008 y marzo y junio de 2009, de conformidad con lo pactado en la cláusula tercera, parágrafo 3 de los contratos de arrendamiento No 13501800701 y 13501810701. El BANCO DE LA REPÚBLICA instauraría una acción de reparación directa por enriquecimiento sin causa, en caso de no aprobarse este acuerdo por parte del Juez. Esta Agencia del Ministerio Público deja constancia que aprobada esta acta por el Juzgado Administrativo del Circuito del

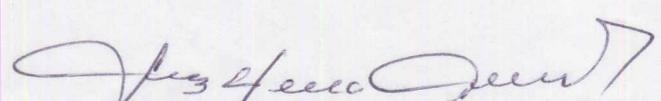


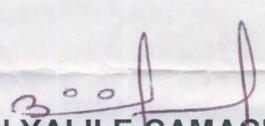
Municipio de Bucaramanga, prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se firma por quienes en ella intervinieron. Se observo lo de Ley.


ARMANDO JOSÉ ARENAS CORREA
APODERADO PARTE CONVOCADA


LUIS FERNANDO BLANCO RESTREPO
GERENTE SUCURSAL BUCARAMANGA BANCO DE LA REPÚBLICA


MANUEL GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ
APODERADO PARTE CONVOCANTE


LUZ STELLA BECERRA DE SALCEDO
PROCURADORA 100 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA


BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN
SUSTANCIADORA